

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL (INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL)	CAPÍTULO	08

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Instituto de Previsión Social se rige por los artículos 53, 54, 55 y 57 de la Ley N° 20.255, del 17 de marzo del 2008, de la Reforma Previsional, que disponen su creación, funciones y atribuciones y cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el D.F.L. N° 17 de 1989.

Misión Institucional

Contribuir a la protección social, administrando eficaz y eficientemente los Sistemas de Pensiones Solidarias y de Reparto, y demás prestaciones contributivas y no contributivas, con el fin de garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones de seguridad social de sus clientes.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Más y mejores prestaciones previsionales, mediante el perfeccionamiento y desarrollo del régimen de pensiones, contributivo y no contributivo.
2	Más calidad, rapidez y respeto en la atención otorgada al usuario por las instituciones, con el objetivo de asistirlos en sus derechos y asegurar la respuesta a su solicitud.
3	Más y mejor información de los derechos previsionales, mediante el desarrollo de una cultura de la previsión que difunda las normas de seguridad social y fomente su cumplimiento.
4	Reforma Previsional que contempla principalmente la creación de un Sistema de Pensiones Solidarias, el establecimiento de una nueva institucionalidad y mayor cobertura para jóvenes y trabajadores independientes.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
--------	-------------	---

1	Garantizar el ejercicio de derechos y deberes de la Seguridad Social, a través de la interacción permanente con sus clientes y la prestación de servicios por canales de atención presencial y no presencial, a objeto de contribuir a la protección social de las personas..	1, 2, 3, 4
2	Conceder y pagar los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias y demás prestaciones establecidas en la Ley de la Reforma Previsional (N°20.255), así como también, los beneficios del Sistema de Reparto, a través del mejoramiento continuo de los procesos y un servicio con altos estándares de calidad, a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas.	1, 2, 4
3	Pagar los beneficios establecidos en las Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech), Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y Bonos extraordinarios), otras prestaciones no contributivas de cargo fiscal y aquellos beneficios de la Red de Protección Social a cargo de este instituto, a través del mejoramiento continuo de los procesos y un servicio con altos estándares de calidad, a objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas.	1, 2, 4
4	Recaudar, distribuir, registrar y cobrar las cotizaciones previsionales, a través de procesos y servicio con altos estándares de calidad, con el propósito de contribuir al otorgamiento de beneficios de Seguridad Social de los trabajadores.	3
5	Administrar el Sistema de Información de Datos Previsionales, a través de una plataforma tecnológica, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de Políticas Públicas de Seguridad Social.	1, 2, 3, 4

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Servicios de atención a las personas</u> Información y orientación en canales de atención <ul style="list-style-type: none"> - -Servicio plataforma de atención telefónica - -Servicio de información y consultas Web - -Servicios de información en canales presenciales - -Correspondencia institucional Acciones comunicacionales <ul style="list-style-type: none"> - -Difusión - -Publicaciones Emisión de certificados y documentos que corresponda realizar al IPS <ul style="list-style-type: none"> - -Emisión de certificados de regímenes que administra el IPS y de los beneficios que éste otorga - -Informes Sociales Recepción y derivación de solicitudes y reclamos en materias previsionales <ul style="list-style-type: none"> - -Recepción y derivación de solicitudes de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia de afiliados y beneficiarios del DL N° 3.500 - -Recepción y derivación a las AFP de reclamaciones de sus afiliados o sus beneficiarios de pensión de sobrevivencia - -Recibir los reclamos que presenten los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias y de Reparto administrados por el IPS - -Acoger a tramitación las solicitudes de beneficios que corresponda otorgar al IPS e informar de su otorgamiento, modificación o cese 	1	Si
2	<u>Servicios a entidades que administran prestaciones de seguridad social, pagos de la red de protección social, y beneficios y servicios complementarios al pago de la pensión.</u> Servicios en convenio con otras entidades o personas jurídicas que administren prestaciones de seguridad social	1,3	Si

	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción y remisión de solicitudes de beneficios que concedan dichas entidades o personas jurídicas - Emisión de certificaciones que corresponda realizar a dichas entidades o personas jurídicas - Pago de beneficios que concedan dichas entidades o personas jurídicas - Recepción y derivación de reclamos de usuarios a dichas entidades o personas jurídicas - Servicio de Recaudación y distribución a dichas entidades o personas jurídicas - Servicios de cobranza a dichas entidades o personas jurídicas <p>Pagos asociados a la Red de Protección Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pagos del Programa Chile Solidario - Subsidio Familiar (Ley N° 18.020) - Subsidio por discapacidad mental para menores de 18 años <p>Beneficios y servicios complementarios al pago de la pensión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuentros Regionales con Dirigentes de Asociaciones de Pensionados - Talleres - Actividades de extensión - Actividades Regionales de Capacitación de Monitores de Talleres 		
3	<p><u>Beneficios del sistema de pensiones solidarias</u></p> <p>Pensión Básica Solidaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pensión Básica Solidaria de Vejez (Art.3°, Ley N° 20.255) - -Pensión Básica Solidaria de Invalidez (Art.20, Ley N° 20.255) <p>Aporte Previsional Solidario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporte Previsional Solidario de Vejez (Art. 9°, Ley N° 20.255) - -Aporte Previsional Solidario de Invalidez (Art.16, Ley N° 20.255) <p>Subsidios Previsionales Complementarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bono por hijo nacido vivo (art. 74, Ley N° 20.255) - Subsidio a la empleabilidad de trabajadores jóvenes (art. 82, Ley N° 20.255) 	1,2	Si
4	<p><u>Beneficios Previsionales, Beneficios de Reparación, Bono de Reconocimiento, prestaciones comunes de origen laboral no contributivas y Beneficios no previsionales de cargo fiscal</u></p> <p>Pensiones de régimen general</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Pensiones de leyes orgánicas de las ex Cajas de Previsión fusionadas en el INP, Convenios Internacionales, Ley N° 15.386 y otras <p>Pensiones de leyes de reparación</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Pensiones Ley N°19.234 Exonerados Políticos - -Pensiones Ley N° 19.992 (Ley Valech) - -Pensiones de Reparación Ley N° 19.123 (Ley Rettig) <p>Bono de Reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Bono de Reconocimiento Emitido (DL N° 3500, de 1980) - -Bono de Reconocimiento Visado (DL N° 3500, de 1980) - -Bono de Reconocimiento Liquidado (DL N° 3.500, de 1980) - -Bono de Reconocimiento Reliquidado (DL N° 3.500, de 1980) - -Complemento de Bono de Reconocimiento (DL N° 3.500, de 1980) - -Bono de Reconocimiento de Exonerados Políticos (Ley N° 19.234) <p>Otras Prestaciones Previsionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Desahucio (D.F.L. N° 2, de 1970) - -Indemnizaciones (Ley N° 19.715) - -Seguro de Vida - -Bonificaciones (Leyes N° 19.403, 19.539 y 19.953) 	1,2,3	Si

	<ul style="list-style-type: none"> - -Bonificaciones art.19 Ley N° 15.386 <p>Beneficios relacionados con cotizaciones previsionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Reembolso de Fondos por Fallecimiento (Ley N° 19.728) - -Liberación de Imposiciones (Ley N° 10.754) - -Exención de Imposiciones (Decretos asociados con la Ex Canaempu) - -Rebaja de Imposiciones (DFL N° 1.340, de 1930 y DL N° 3.501, de 1980) <p>Prestaciones no contributivas de cargo fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Asignación Familiar (D.F.L. N° 150 de 1981) de imponentes, pensionados y beneficiarios de Subsidios de Cesantía. - -Asignación por Muerte (DFL N° 90, de 1979 y Art. 34, Ley N° 20.255) - -Subsidio de Cesantía (DFL N° 150, de 1982) - -Asignación Familiar a los trabajadores independientes (Art. 91, DL N° 3.500, de 1980, Art. 55, 4, Ley N° 20.255) - -Asignación Familiar a los beneficiarios del Sistema Solidario (Art. 26, Ley N° 20.255) <p>Beneficios no previsionales de cargo fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> - -Indemnización Compensatoria Ley N°19.129 - -Bono Ley N°19.992 Valech - -Bono Ley N°19.980 Reparación 		
5	<p><u>Recaudación, Distribución y Registro de las Cotizaciones Previsionales y Cobranza de Deudas</u></p> <p>Recaudación, Distribución y Registro de las Cotizaciones del Sistema de Reparto</p> <p>Recaudación previsional de pagos con subrogaciones y autorizaciones de pago de imposiciones retrospectivas.</p> <p>Cobranza de deudas (previsional, hipotecarias y otras)</p>	1,4	No
6	<p><u>Sistema de Información y Estudios para el fortalecimiento de políticas públicas de seguridad social (Ley N° 20.255)</u></p> <p>Datos Previsionales</p> <p>Estudios actuariales</p> <p>Estudios de demanda de productos y servicios del IPS</p> <p>Otros estudios</p>	1,5	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, Ley N° 20.255
2	Pensionados de Regímenes Previsionales del Sistema de Reparto
3	Pensionados de Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech) y Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y beneficiarios de Bonos extraordinarios)
4	Beneficiarios asociados a la Red de Protección Social

5	Mujeres con bonificación por hijo nacido vivo, Art. 72, de la Ley N° 20.255
6	Imponentes del Sistema de Reparto (trabajadores dependientes e independientes)
7	Personas afiliadas a las AFP y a entidades o personas jurídicas en convenio con el IPS
8	Pensionados del DL N° 3.500 beneficiarios del Aporte Previsional Solidario, Ley N° 20.255
9	Menores de 18 años de edad que perciban subsidio por discapacidad mental
10	Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N° 20.255
11	Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.
12	Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255
13	Instituciones que definen y supervisan Políticas Públicas
14	Instituciones que componen la Red de Protección Social
15	Entidades públicas o privadas que administren prestaciones de seguridad social

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<i>Servicios de atención a las personas</i>	<p>Pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, Ley N° 20.255</p> <p>Pensionados de Regímenes Previsionales del Sistema de Reparto</p> <p>Pensionados de Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech) y Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y beneficiarios de Bonos extraordinarios)</p> <p>Beneficiarios asociados a la Red de Protección Social</p>

		<p>Mujeres con bonificación por hijo nacido vivo, Art. 72, de la Ley N° 20.255</p> <p>Imponentes del Sistema de Reparto (trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Personas afiliadas a las AFP y a entidades o personas jurídicas en convenio con el IPS</p> <p>Pensionados del DL N° 3.500 beneficiarios del Aporte Previsional Solidario, Ley N° 20.255</p> <p>Menores de 18 años de edad que perciban subsidio por discapacidad mental</p> <p>Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N° 20.255</p> <p>Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.</p> <p>Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255</p>
2	<p><u>Servicios a entidades que administran prestaciones de seguridad social, pagos de la red de protección social, y beneficios y servicios complementarios al pago de la pensión.</u></p>	<p>Beneficiarios asociados a la Red de Protección Social</p> <p>Menores de 18 años de edad que perciban subsidio por discapacidad mental</p> <p>Instituciones que definen y supervisan Políticas Públicas</p> <p>Instituciones que componen la Red de Protección Social</p> <p>Entidades públicas o privadas que administren prestaciones de seguridad social</p>
3	<p><u>Beneficios del sistema de pensiones solidarias</u></p>	<p>Pensionados del Sistema de Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, Ley N° 20.255</p> <p>Mujeres con bonificación por hijo nacido vivo, Art. 72, de la Ley N° 20.255</p> <p>Pensionados del DL N° 3.500 beneficiarios del Aporte Previsional Solidario, Ley N° 20.255</p> <p>Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N° 20.255</p> <p>Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.</p>

		<p>Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255</p>
4	<p><u>Beneficios Previsionales, Beneficios de Reparación, Bono de Reconocimiento, prestaciones comunes de origen laboral no contributivas y Beneficios no previsionales de cargo fiscal</u></p>	<p>Pensionados de Regímenes Previsionales del Sistema de Reparto</p> <p>Pensionados de Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech) y Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y beneficiarios de Bonos extraordinarios)</p> <p>Imponentes del Sistema de Reparto (trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Personas afiliadas a las AFP y a entidades o personas jurídicas en convenio con el IPS</p> <p>Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.</p> <p>Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255</p> <p>Instituciones que definen y supervisan Políticas Públicas</p> <p>Entidades públicas o privadas que administren prestaciones de seguridad social</p>
5	<p><u>Recaudación, Distribución y Registro de las Cotizaciones Previsionales y Cobranza de Deudas</u></p>	<p>Imponentes del Sistema de Reparto (trabajadores dependientes e independientes)</p> <p>Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N° 20.255</p> <p>Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar.</p> <p>Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255</p> <p>Entidades públicas o privadas que administren prestaciones de seguridad social</p>

6	<u>Sistema de Información y Estudios para el fortalecimiento de políticas públicas de seguridad social (Ley N° 20.255)</u>	<p>Instituciones que definen y supervisan Políticas Públicas</p> <p>Instituciones que componen la Red de Protección Social</p> <p>Entidades públicas o privadas que administren prestaciones de seguridad social</p>
---	--	--

Productos Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Servicios de atención a las personas	Instituto de Normalización Previsional (IPS)	Evaluación Comprehensiva del Gasto	2007

Evaluación Comprehensiva del Gasto (ECG)	
Institución Evaluada por Línea ECG	
Año de Evaluación	2007